



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0184"

RESOLUCIÓN No. DES. 149 DE 2023

(12 SEP 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0184"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de junio de 2021, DIANA ELIZABETH POVEDA TORRES, identificada con cédula de Ciudadanía No. 51.735.345 de Bogotá D.C., actuando como apoderada, radicó ante este despacho la solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de expediente 25126-0-21-0184, respecto del predio ubicado en el LOTE 1 (VEREDA RIOGRANDE), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 176-198245 y Código Catastral 00-00-0003-0039-000 en mayor extensión, propiedad de ROSALBINA CARDENAS DE SANCHEZ identificada con cédula de Ciudadanía N° 21.166.804 de Zipaquirá.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día 01 de septiembre de 2021.

Que mediante SYSMAN No. 202307138 de 24 de agosto de 2023, DIANA ELIZABETH POVEDA TORRES, identificada con cédula de Ciudadanía No. 51.735.345, solicita el DESISTIMIENTO VOLUNTARIO y la devolución de documentos del proyecto 25126-0-21-0184.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 del 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.

(...)

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0184"

Que en virtud del principio de economía que rige las actuaciones administrativas consagrado en el art. 3 de la Ley 1437 de 2011, en relación con la solicitud de devolución de los documentos allegados a la solicitud, la cual se encuentra autorizada en la norma antes citada, se considera procedente de igual manera ordenar mediante el presente acto administrativo proceder a efectuar la devolución de los mismos, correspondiendo estos a aquellos que no hacen parte de los documentos generales de toda solicitud sino única y exclusivamente a todos aquellos relacionados con la documentación adicional en relación con el trámite objeto de solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO una solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de expediente 25126-0-21-0184, respecto del predio ubicado en el LOTE 1 (VEREDA RIOGRANDE), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 176-198245 y Código Catastral 00-00-0003-0039-000 en mayor extensión, propiedad de ROSALBINA CARDENAS DE SANCHEZ identificada con cédula de Ciudadanía N° 21.166.804 de Zipaquirá.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 a DIANA ELIZABETH POVEDA TORRES, identificada con cédula de Ciudadanía No. 51.735.345 de Bogotá D.C., para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, párrafo: "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.". Conforme a los considerandos de la presente resolución, se autoriza la devolución de los siguientes documentos:

1. Copia Certificado de tradición (02 folios).
2. Copia de cedula de ciudadanía de Rosalbina Cardenas (01 folio).
3. Copia de Impuesto predial unificado (01 folio).
4. Copia sentencia (15 folios).
5. Copia vigencia de tarjeta profesional de Jimmy Cifuentes (01 folio).
6. Copia de tarjeta profesional de Jimmy Cifuentes (01 folio).
7. Copia de cedula de ciudadanía de Jimmy Cifuentes (01 folio).



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0184"

8. Copia de cedula de ciudadanía de Diana Poveda (01 folio).
9. Copia recibo EPC (1 folio).
10. Estudio suelos (47 folios).
11. Copia Memorias de cálculo (70 folios).
12. Copia Certificado de tradición (01 folio).
13. Copia Certificado de tradición (01 folio).
14. Copia recibo EPC (1 folio).
15. Copia recibo enel (1 folio).
16. Planos: 23.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....12 SEP 2023.....

Cesar Augusto Cruz Gonzalez

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Carlos Díaz Acero	<i>Carlos Díaz Acero</i>	Profesional Universitario
Revisó	César Leonardo Garzón Castiblanco	<i>César Leonardo Garzón Castiblanco</i>	Abogado contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>Julieth Andrea Muñoz López</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>Cesar Augusto Cruz González</i>	Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
 web: www.cajica.gov.co



NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 149- 2023 / EXPEDIENTE 21-0184 / Sysman 202307138

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

12 de septiembre de 2023, 15:55

Para: dianapov@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Carlos Ariel Díaz Acero <carlos.diaz@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 149 - 2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento voluntario una solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción, modalidad reforzamiento estructural para vivienda unifamiliar - Trámite administrativo 25126-0-21-0184", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 149-2023 DES.pdf

1475K

